



RESOLUCION N.º 35/22

VISTO que en la esfera del "PLAN ARGENTINA HACE", la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS queda a resulta del procedimiento licitatorio que lleve adelante la COMUNA DE MÁXIMO PAZ a efectos de proseguir con la tramitación del Convenio para la ejecución de la obra; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra motivo del convenio;

Que la Nota de Adhesión de fecha 29 de Julio de 2022 presentada en la esfera del "PLAN ARGENTINA HACE", para el desarrollo de la obra denominada "CARPETA ASFALTICA DE 5 CM" (IF-2022-71669774-APN-DNIT#MOP) y conforme lo previsto en las cláusulas de la mentada Nota de Adhesión y que la jurisdicción ha incorporado documentación técnica, legal y económica que ha sido evaluada por la DIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y LA DIRECCION DE DISEÑO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, ambas expidiéndose en los términos de su IF-2022-82333037-APN- DNIT#MOP el cual es compartido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE expidiéndose en su IF-2022-83059554-APN-DNIT#MOP, y por la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA (PV-2022-83474228-APN- SSPYCTOP#MOP).

Que atento lo expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por las áreas técnicas de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, que hizo saber la NO OBJECCIÓN TÉCNICA al desarrollo de la obra, la cual tiene previsto un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$69.999.887,42).

Que el Área Legal y Técnica ha procedido a redactar el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Llamar a Licitación Pública Nacional N.º 02/22 para la ejecución de la obra "CARPETA ASFALTICA DE 5 CM"; conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la VII.-

Artículo 2º)- Invítese a participar del acto a firmas de reconocido prestigio en cuanto se relaciona con la ejecución de la obra solicitada.

Artículo 3º)- Fíjese en pesos \$69.999,88 (sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 88/100) el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser adquirido los días hábiles en horario de 08:00 Hs. a 12:00 Hs. Hasta el día 23 de septiembre de 2022.

Artículo 4º)- Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados con la única inscripción "Comuna de Máximo Paz - Licitación Pública N.º 02/22", los que serán abiertos el día 26 de septiembre de 2022 a las 12:00 Hs, en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz – Calle Maipú N.º 855 - C.P. (2115) – Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, oportunidad en que se labrará el acta correspondiente.

Artículo 5º)- Las Ofertas se recibirán hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura y el mantenimiento de la oferta será de por lo menos treinta (30) días, a contar del momento de apertura de las ofertas.

Artículo 6º)- Ejecútense las publicaciones correspondientes, conteniendo como mínimo los siguientes datos: Licitación Pública N.º 02/22, para la ejecución de la obra "CARPETA

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BARRIO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ASFÁLTICA DE 5 CM", Consulta y Venta en la Sede Comunal, Fecha de Apertura 26 de septiembre de 2022.

Artículo 7º)- Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.

1. Dr. Marcelo Formentín
2. Sr. Cesar Ripa
3. Asesor técnico: Arq. Gilda Lorena Rossi

Artículo 8º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 16 de agosto de 2021.-


Comuna de Maximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz